

Bases Administrativas y Técnicas

Transformar para Impactar 2025

INTRODUCCIÓN

Las presentes bases dan cuenta del **7mo Concurso de Innovación Social Santo Tomás: Transformar para Impactar**. En esta séptima versión Santo Tomás busca fomentar el espíritu innovador y emprendedor de todos los integrantes de la comunidad de Santo Tomás, promoviendo el desarrollo de proyectos que tengan un impacto positivo en la sociedad, y que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y al cuidado del medio ambiente.

CAPÍTULO I

Presentación y Objetivos

PRIMERO: Presentación.- Santo Tomás, a través de la Vicerrectoría de Estudiantes y Vinculación con el Medio, tiene como misión proponer, velar por el desarrollo y evaluar las políticas institucionales de relacionamiento con el entorno, junto con favorecer la creación y mantención de relaciones bidireccionales y de cooperación mutua con las comunidades en las que se insertan sus instituciones.

En este marco, Santo Tomás ha priorizado la Innovación Social como foco de su Política de Vinculación con el Medio, entendiendo la innovación social como la búsqueda colectiva de nuevas soluciones orientadas a resolver desafíos sociales con especial énfasis en mejorar la calidad de vida de las comunidades vulnerables. Estas nuevas soluciones pueden ser un producto, un servicio, un proceso, una práctica o un modelo de gestión que deben ser bidireccionales, co-creados, mensurables y deberían aspirar a generar cambios permanentes en la sociedad. Complementariamente, la institución se ha adherido a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, que representan el acuerdo global para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad con metas específicas que deben alcanzarse al 2030.

En este propósito de vincularse con su entorno y tras el éxito de las primeras versiones de Transformar para Impactar, en las que se han recibido más de 900 propuestas provenientes de

las 22 sedes a lo largo de Chile, es que se abre un nuevo llamado para convocar nuevas iniciativas que impacten positivamente a las comunidades vulnerables de nuestro país.

En esta línea, para el año 2025 Santo Tomás decide mantener su compromiso con la innovación social impulsando a las mejores iniciativas que puedan mejorar la calidad de vida de las personas relacionadas a los entornos relevantes para UST e IP-CFT relacionados a de acuerdo con la Política de Vinculación con el Medio.

Entornos relevantes VcM	UST	IP-CFT
Personas Mayores	●	●
Niñez	●	●
Medio Ambiente	●	
Emprendimiento e Innovación	●	
Emprendimiento, Innovación y Pymes		●
Comunidades Territoriales	●	●

ENTORNOS RELEVANTES

Personas Mayores

Considerando el acelerado proceso de envejecimiento sociodemográfico tanto a nivel mundial como nacional, Santo Tomás ha definido a la población Persona Mayor como uno de sus entornos relevantes, quienes corresponden a toda persona que ha cumplido los 60 años y más, sin diferencia entre hombres y mujeres, de acuerdo con lo declarado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA, 2003).

A modo de ejemplo, se sugieren las siguientes temáticas, las cuales están basadas en el Programa de SENAMA "Adulto Mejor" según sus pilares:

1. Ciudades Amigables: Promover ciudades amigables para las personas mayores, abordando los desafíos urbanos propios de una población envejecida, con el fin de fomentar la autonomía, participación y calidad de vida de las personas mayores.
2. Servicios Cercanos: Promover instituciones amigables con las personas mayores con el fin de mejorar el acceso, darles atención oportuna y de calidad y adecuar trámites y procesos a sus necesidades.
3. Vida Saludable: Fomentar un estilo de vida saludable, activo y participativo para las personas mayores, a través de iniciativas que facilitan el desarrollo de actividades dirigidas al esparcimiento, actividad física, vida al aire libre e intercambio generacional, con el fin de mejorar su salud y bienestar.

Niñez

La población Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que fluctúa entre 0 a 17 años, asciende al 24,2% de la población total chilena (UNICEF, Chile, 2020). Para Santo Tomás la Niñez se comprende como uno de los entornos relevantes declarado en la Política de VcM, lo cual, implica que al menos uno de los Programas de la institución, procuren contribuir de manera significativa en la mejora de la calidad de vida de NNA. En este aspecto, destaca el compromiso de la Agenda 2030, toda vez que plantea que todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas asociadas son relevantes para NNA (Ministerio de Desarrollo Social, 2018).

Medio Ambiente

En el entorno relevante de Medio Ambiente, se recoge la definición de la Ley 19.300 que lo identifica como "sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones" (Biblioteca del Congreso Nacional, 1994). Por lo anterior, es tarea del individuo y la sociedad en su totalidad, velar por su resguardo y preservación, mediante un desarrollo sustentable, entendido como el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

La UST se compromete con tales afirmaciones, por lo que procura el despliegue de programas, proyectos e iniciativas de VcM que respondan a esos objetivos.

Emprendimiento, Innovación y Pymes

Para el desarrollo de este apartado se considerará la definición de emprendimiento como "cualquier intento de creación de un nuevo negocio o empresa, como el autoempleo, una nueva organización empresarial o la expansión de un negocio existente, por parte de una persona, un equipo de personas o una empresa establecida" (Fuente: Global Entrepreneurship Monitor).

Por otra parte, y dentro de la definición de este entorno relevante, se encuentran las Pymes cuya sigla significa "Pequeñas y Medianas Empresas", que se distinguen en "Microempresas", empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro no hayan superado las 2.400 UF en el último año calendario; en "Pequeñas empresas", empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro, sean superiores a 2.400 UF, pero inferiores a 25.000 UF en el último año calendario; y, por último, en "Medianas empresas", empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro, sean superiores a 25.000 UF, pero inferiores a 100.000 UF en el último año calendario (Estatuto de las PYMES, 2017).

En cuanto a la innovación, Santo Tomás la comprende como un producto o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de ambos) que difiere significativamente de los productos o procesos previos de la unidad, y que ha sido puesta a disposición de usuarios potenciales (producto) o implementado por la unidad (proceso) (Fuente: Manual de Oslo, 2018)

Por último, y en línea con el entorno relevante de Innovación, Santo Tomás pone especial énfasis en la innovación social, entendiéndose como la búsqueda colectiva de nuevas soluciones orientadas a resolver desafíos sociales con especial énfasis en mejorar la calidad de vida de las comunidades vulnerables. Estas nuevas soluciones pueden ser un producto, servicio, proceso, práctica o un modelo de gestión bidireccional, co-creado, mensurable, que aspiren a generar cambios permanentes en la sociedad. Acción que refleja el compromiso social como centro de su quehacer, reconociendo problemáticas sociales por medio de procesos novedosos y co-construidos con la comunidad, orientados a mejorar la calidad de vida a través de soluciones creativas y sustentables, repercutiendo directamente en la transformación social de las personas y sus territorios.

De este modo, es uno de los entornos relevantes declarado en la Política de Vinculación con el Medio, a través del cual, los Programas de vinculación con el medio procuran contribuir de manera significativa. Lo anterior, en el marco de la explosión de la innovación social como respuesta de las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno en los diferentes niveles a los problemas sociales que no han podido ser solucionados con los modelos tradicionalmente utilizados y que ha sido un factor clave para mejorar las condiciones de vida de la región, siendo fundamental para el logro de los ODS (CEPAL, 2022).

Comunidades Territoriales

Entorno relevante declarado en la Política de VcM, a través del cual, los programas de Vinculación con el Medio de la Universidad, el Centro de Formación Técnica y el Instituto Profesional Universidad Santo Tomás procuran contribuir con foco territorial a las comunidades con las que logran vincularse. El desarrollo territorial se entiende como un proceso de construcción social del entorno, impulsado por la interacción entre las características geofísicas, las iniciativas individuales y colectivas de distintos actores y la operación de las fuerzas económicas, tecnológicas, sociopolíticas, culturales y ambientales en el territorio; donde el territorio, se constituye de múltiples y diversas maneras, que puede ser aprovechado como base vocacional para la creación de imágenes colectivas de desarrollo (CEPAL, 2022).

SEGUNDO: Objetivos generales.- En concordancia con los antecedentes expuestos; el objetivo general de la presente convocatoria es impulsar ideas y proyectos de innovación social con potencial para generar impacto positivo en los entornos relevantes de Vinculación con el Medio.

TERCERO: Objetivos específicos.- Tanto para UST como IP-CFT, los objetivos específicos para cada uno de los entornos corresponden a:

1. Fomentar el desarrollo de propuestas innovadoras, bidireccionales, mensurables, sostenibles, replicables y escalables.

2. Transferir herramientas y metodologías de innovación en los participantes de la convocatoria.
3. Acelerar el desarrollo de las iniciativas participantes según sea su naturaleza (ideas o proyectos) para generar impacto positivo donde trabajen, participen, habiten o cohabiten los beneficiarios de sus iniciativas, además de generar un trabajo en conjunto con Santo Tomás para la ejecución de las ideas o proyectos.
4. Generar una cultura participativa en cuanto a la resolución de problemáticas nacionales dentro de la comunidad educativa de Santo Tomás.

CUARTO: Categorías y premios.- Este año, la convocatoria considera dos categorías, las cuales se describen a continuación:

1. **"Ideas":** Identificación de una necesidad y/o problemática no resuelta y su posible solución a través de un producto o servicio el cual se encuentre en una etapa de desarrollo básica o preliminar. En esta categoría podrán participar iniciativas que no hayan recibido financiamiento anteriormente por "Transformar para Impactar".
2. **"Proyectos":** Limitado a proyectos ganadores en alguna versión anterior de "Transformar para Impactar" y quieren amplificar el impacto de su proyecto y/o repetir la experiencia de su implementación, incorporando aprendizajes y experiencia previa.

Cada participante, al momento de postular, deberá seleccionar una categoría, pudiendo la organización del concurso definir otra categoría para el proyecto postulado.

La recategorización de las iniciativas por no cumplimiento de los requisitos expuestos en las definiciones de las categorías quedará a discreción de un equipo técnico compuesto por miembros de Santo Tomás y Socialab y será comunicado al momento de publicar el ranking final de evaluación que se menciona en el ARTÍCULO TERCERO del CAPÍTULO III.

La convocatoria tendrá un fondo total a repartir de hasta **\$40.000.000.-**, además de entregar apoyo metodológico por parte de expertos de Socialab para el desarrollo de las propuestas que resulten ganadoras de la convocatoria, junto con la posibilidad de participar de una experiencia internacional de innovación social.

La categorización y el detalle de la distribución de premios y resultados se presentan en la siguiente tabla:

Categorías	Descripción	Resultados esperados
<p>Ideas</p>	<p>Identificación de una necesidad y/o problemática no resuelta y su posible solución a través de un producto o servicio el cual se encuentre en una etapa de desarrollo básica o preliminar. En esta categoría podrán participar ideas y proyectos que no hayan recibido financiamiento anteriormente por "Transformar para Impactar".</p> <p>Pueden participar docentes/académicos/administrativos de la institución y estudiantes que cuenten con el respaldo de un tutor¹.</p>	<p>Prototipo inicial desarrollado y testeado en entorno acotado.</p> <p>Plan básico de implementación y sostenibilidad.</p> <p>Levantamiento de aprendizajes clave para iterar.</p> <p>Identificación de fondos públicos o privados a los que puedan postular en función del estado de avance de la iniciativa.</p>
<p>Proyectos</p>	<p>Limitado a proyectos ganadores en alguna versión anterior de "Transformar para Impactar" y quieren amplificar el impacto de su proyecto y/o repetir la experiencia de implementarlo.</p> <p>Pueden participar docentes/académicos/administrativos de la institución y estudiantes que cuenten con el respaldo de un tutor.</p>	<p>Estrategia de continuidad o sostenibilidad básica formulada.</p> <p>Implementación efectiva en al menos un nuevo grupo beneficiario o territorio.</p> <p>Postulación o aseguramiento de nuevas fuentes de financiamiento para sostener o escalar la iniciativa.</p>

GLOSARIO DE CONCEPTOS BASADOS EN DOCUMENTO CORPORATIVO DE CORFO

Prototipo²: Prueba o piloto que se fabrica de un producto o servicio, y que sirve de modelo para fabricar o testear otros iguales. Tiene las características técnicas y de funcionamiento del producto o servicio final. Existe un ciclo de retroalimentación para evaluarlos si no son satisfactorios.

Prototipo productivo³: Es cuando su comportamiento operacional y funcional fue verificado o probado bajo condiciones reales en una muestra representativa a escala masiva y la aceptación de sus atributos fue probada por parte de los usuarios.

¹ Tutor se encuentra definido en Capítulo II.

² Definición según Corfo en el documento "Glosario de Conceptos Corporativos" disponible en <http://wapp4.corfo.cl/archivos/GlosarioCorfo.pdf>

³ Definición según Corfo en el documento "Glosario de Conceptos Corporativos" disponible en <http://wapp4.corfo.cl/archivos/GlosarioCorfo.pdf>

Premios:

Categorías	Financiamiento	Premios
Idea	Hasta \$1.250.000.- para desarrollar la idea.	- Bootcamp de aceleración ⁴ - Seguimiento 4 meses ⁵
Proyecto	Hasta \$1.500.000.- implementar el proyecto.	- Programa de talleres temáticos
	*Experiencia internacional de innovación social ⁶	

Luego de la publicación del ranking final de evaluación, las iniciativas más destacadas de la categoría "Idea" participarán del Bootcamp de Innovación Social de manera virtual (detalles en capítulo IV).

Una vez finalizado el período de convocatoria, un equipo técnico compuesto por Santo Tomás y Socialab, definirán cuántas iniciativas seguirán en competencia para ser financiadas.

Una vez finalizado el Bootcamp de Innovación Social, los participantes deberán realizar sus presentaciones en la Jornada de Pitch Final, en donde -junto con la ponderación de la votación popular de las iniciativas finalistas- se definirá el monto que se le otorgará para su ejecución.

TERCERO: Postulación especial para la categoría de Proyectos.- Para esta categoría (exclusiva para proyectos financiados en alguna versión anterior de "Transformar Para Impactar"), la vía de postulación será la misma que la categoría de "Ideas".

Para esto, los postulantes deberán indicar en el formulario que postulan a esta categoría. La evaluación de estos será realizada por un comité de la Vicerrectoría de Estudiantes y Vinculación con el Medio y Socialab, quienes determinarán el ranking de proyectos con recomendación de aprobación, los cuales no tendrán la obligación de participar en el Bootcamp de Aceleración.

Los proyectos ganadores de esta categoría tendrán acceso a un programa de talleres mensuales de Diseño de propuesta de valor y modelo de negocios, generación de redes de valor y co-creación, The startup journey (alternativas financiamiento) y ecosistema de inversión de impacto.⁷

CUARTO: Vía de postulación oficial.- El desarrollo de la Convocatoria, que contempla el diseño de su estructura, metodología y soporte técnico es realizado por Socialab, en adelante "contraparte técnica de la convocatoria".

⁴ Explicado en Capítulo V de las presentes bases.

⁵ Explicado en Capítulo VII de las presentes bases.

⁶ La experiencia internacional de innovación se encuentra con destino y fecha por definir. De todas maneras, su viabilidad depende de las condiciones dadas por la contingencia sanitaria al momento de definirse la fecha y condiciones del destino.

⁷ Las temáticas de los talleres pueden variar de acuerdo a las necesidades que tenga el portafolio de ganadores.

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta de Socialab, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web especialmente dispuesta para ello: <https://santotomas.charly.io/spar/programs/transformarparaimpactar2025>, donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas y en paralelo, retroalimentación por parte del equipo técnico, conformado por miembros de la Dirección Nacional de Vinculación con el Medio y Socialab, quienes tendrán la potestad de interactuar con las iniciativas postuladas, de manera de garantizar un espacio colaborativo de mejora continua en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia. El sitio que redirigirá al landing (sitio previamente mencionado) de la convocatoria es www.transformarparaimpactar.cl.

Una vez finalizado el periodo de postulación, se definirán las 25 ideas y 10 proyectos finalistas a través de un proceso de Evaluación Técnica, realizado por un equipo de evaluación conformado por integrantes de la Dirección Nacional de Vinculación con el Medio; Socialab; y coordinaciones de Vinculación con el Medio de Sede (IP-CFT) y Facultades (UST).

Las iniciativas finalistas -quienes se estarán preparando para el Pitch Final-, tendrán visualización pública en los sitios de Santo Tomás, de manera que la comunidad interna como externa de la institución pueda votar por su iniciativa favoritas.

QUINTO: Disposiciones Generales.- La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma Web <https://santotomas.charly.io/spar/programs/transformarparaimpactar2025>, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la convocatoria.

SEXTO: Plazos.-

Todos los plazos de la presente convocatoria se establecen en el calendario del Capítulo VIII y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que, en caso de ocurrir, será informada en el sitio web oficial.

SEPTIMO: Propiedad Intelectual.- Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. En este sentido, los postulantes, por el solo hecho de materializar sus postulaciones, se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de

cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores a través de sus postulaciones, así como de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material enviado.

Si hay desarrollo de alguna creación o invención de propiedad intelectual o industrial, según corresponda, ésta deberá ser informada mediante el mecanismo oficial (Formulario de revelación de la Invención, presentado ante la Oficina de Transferencia de Conocimiento - OTC-), para que la Universidad Santo Tomás gestione la inscripción, registro o protección de los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo de protección reconocida por la legislación chilena, previa suscripción de un contrato de cesión de derechos patrimoniales en favor de la Institución a la cual estén vinculados los participantes. La asignación de beneficios por la explotación de la propiedad intelectual o industrial generada se efectuará de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial aprobado por decreto N°009/2023 de Rectoría Nacional, dependiendo si existe o no relación contractual previa, se trata de profesores visitantes, o estudiantes de Santo Tomás. Estas disposiciones serán extensivas a los participantes vinculados al Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Santo Tomás.

La propiedad intelectual (derechos morales) de una iniciativa de las categorías "Idea" y "Proyecto" será del proponente y/o equipo que presente la iniciativa, no obstante, y tal como se declarará en el convenio de colaboración, las iniciativas podrán ser replicadas en cualquiera de las sedes o áreas de Santo Tomás, como también a nivel nacional e internacional, toda vez que exista acuerdo entre las partes involucradas. El objetivo es aportar al escalamiento o la masificación del nuevo producto o servicio generado.

OCTAVO: Uso de plataforma.- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso el ejercicio de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes bases.

NOVENO: Difusión de imagen e iniciativas.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

DÉCIMO: Exclusión de Responsabilidades.- Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la convocatoria. Por tanto, desde la organización no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por éstos.

CAPÍTULO II

Participantes y temáticas de propuestas

PRIMERO: Participantes.- Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que cumplan con los requisitos de participación y completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma y el contenido de las presentes bases.

Pueden postular a esta convocatoria:

1. Estudiantes regulares al momento de la postulación y que mantengan dicha categoría durante la ejecución de los proyectos de la Universidad, Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica de cualquier sede de Santo Tomás a nivel nacional que cuenten con el apoyo de un "Tutor" (Docentes/académicos/administrativos que sean adjuntos⁸ o de planta⁹).
2. Directivos/Docentes/académicos/administrativos que sean adjuntos¹⁰ o de planta¹¹ de la institución Santo Tomás que cuenten con la participación de estudiantes en el proyecto.

⁸ Docente/académico adjunto: son aquellos que cuenten con un contrato fijo u honorarios con la institución Santo Tomás.

⁹ Docente/académico planta: son aquellos que cuenten con un contrato indefinido con la institución Santo Tomás.

¹⁰ Docente/académico adjunto: son aquellos que cuenten con un contrato fijo u honorarios con la institución Santo Tomás.

¹¹ Docente/académico planta: son aquellos que cuenten con un contrato indefinido con la institución Santo Tomás.

Adicionalmente, se considerarán como proyectos "admisibles" en dicha categoría, todas aquellas iniciativas que se estén desarrollando desde las asignaturas y que cumplan con los requisitos de postulación de las presentes bases. En este caso, el docente debe liderar la iniciativa y los estudiantes deberán participar activamente en cada una de las actividades del proyecto.

Todos aquellos que lideren/representen una idea o un proyecto serán catalogados como "coordinadores" de la iniciativa para fines del concurso.

Los tutores de los estudiantes deberán ser adjuntos o de planta de la institución Santo Tomás y cumplirán un rol de apoyo en las rendiciones de los recursos financieros en caso de que la idea o proyecto se adjudique un fondo.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

Además, cada responsable deberá hacer cierre de su iniciativa a través de la plataforma de Vinculación con el Medio en el enlace <https://vcm.santotomas.cl/> completando toda la información requerida y subiendo las evidencias que respalden cada una de las actividades y gastos declarados en el informe de cierre de la iniciativa. Este último punto deberá ser complementado, obligatoriamente, con la cartola de iniciativa, la cual se puede solicitar directamente con la Dirección de Administración y Operaciones (DAO) de la sede. La información registrada en la plataforma será revisada por cada una de las Subdirecciones de Vinculación con el Medio según corresponda, quienes podrán comentar y solicitar información adicional si así lo requieran.

SEGUNDO: Temáticas de propuestas.- La convocatoria estará abierta para personas pertenecientes a la comunidad Santo Tomás, que cumplan con el ARTÍCULO PRIMERO del CAPÍTULO II, que presenten propuestas innovadoras que permitan dar solución a problemáticas que afecten a los distintos entornos relevantes de UST e IP-CFT.

TERCERO: Premios.- Habrá un máximo de **25 ideas** a financiar con fondos entre **\$750.000 pesos y \$1.250.000 pesos** y a la vez habrá un máximo de **10 proyectos** a financiar con fondos hasta **\$1.500.000 pesos**. Además, los primeros lugares de cada categoría podrán acceder a una **Experiencia Internacional de Innovación Social**, la cual será informada durante el transcurso de la convocatoria.

CAPÍTULO III

Recepción de Postulaciones

PRIMERO: Etapa de Recepción.- La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus ideas desde el **día 08 de mayo de 2025 hasta las 23:59:59 del 08 de junio de 2025**, plazo final de postulación indicado en el CAPÍTULO VIII de las presentes bases.

Durante el desarrollo de esta etapa los participantes podrán recibir mentoría online como apoyo para complementar la información de la iniciativa en el formulario de postulación, con el cual se evaluará la selección para la siguiente etapa del concurso. **Las mentorías se realizarán hasta el día 06 de junio hasta las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos.** Los postulantes inscritos en la plataforma a la fecha, siguiendo las sugerencias de los mentores, podrán **modificar sus postulaciones hasta el día 08 de junio hasta las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos.**

SEGUNDO: Entregables para evaluación de equipo técnico.- En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación en <https://santotomas.charly.io/spar/programs/transformarparaimpactar2025>.
2. Ingresar una explicación de su iniciativa en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.
3. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto.

Cada participante podrá ingresar todas las propuestas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas, siempre y cuando no esté financiada por otro fondo de vinculación con el medio.

TERCERO: Evaluación IDEAS.- El proceso de evaluación será realizado por un equipo de evaluación compuesto por miembros de la Dirección de Vinculación con el Medio; Socialab; y coordinaciones de Vinculación con el Medio de sede (IP-CFT) y Facultades (UST), quienes serán los responsables de evaluar, de acuerdo con los criterios que se presentan en la tabla a continuación y entregar un ranking con las iniciativas postuladas.

Criterio	1	2	3	4
Factibilidad y potencial de ejecución 20%	La propuesta no identifica ni el equipo humano ni los recursos técnicos necesarios, lo que dificulta su ejecución en el corto plazo.	La propuesta está en proceso de identificar los recursos técnicos requeridos para su implementación en cuatro meses.	La propuesta ha identificado herramientas y recursos técnicos actualizados que permitirían su ejecución en cuatro meses.	La propuesta cuenta con un equipo humano definido y recursos técnicos disponibles, junto con un plan de trabajo claro que demuestra su viabilidad en cuatro meses.
Justificación de oportunidad o problema social 35%	La propuesta no identifica un problema u oportunidad social.	Se identifica un problema u oportunidad social, aunque su relevancia para el entorno relevante es limitada o poco clara.	Se identifica un problema u oportunidad social claramente relevante para el entorno que se desea beneficiar.	El problema u oportunidad social identificado es de alta relevancia y tiene un fuerte potencial para impactar positivamente sobre el entorno relevante que se desea beneficiar.
Propuesta de valor 20%	La propuesta no genera valor o podría tener efectos negativos.	Genera valor limitado o poco diferenciado para sus beneficiarios.	Aporta valor concreto a un grupo beneficiario y es coherente con otras iniciativas similares.	Genera un valor claro, significativo y diferenciado para los beneficiarios, con potencial de replicabilidad o escalamiento en otros contextos o territorios.
Innovación 25%	No presenta elementos novedosos ni evidencia diferenciación respecto de soluciones ya conocidas.	La idea se basa en una solución existente en otro contexto, sin considerar adaptaciones o ajustes para el entorno local. El valor potencial es mencionado, pero poco contextualizado.	La idea propone combinaciones o mejoras sobre elementos existentes, con cierto grado de adecuación al problema o contexto. Se identifica el aporte o beneficio que podría generar.	La idea plantea una nueva forma de abordar el problema, integrando elementos diferenciadores pertinentes al contexto. El valor agregado y su impacto potencial están claramente fundamentados.

CUARTO: Evaluación PROYECTOS.- El proceso de evaluación para la categoría de proyectos será realizado por un comité de la Vicerrectoría de Estudiantes y Vinculación con el Medio y Socialab, quienes determinarán el ranking de proyectos con recomendación de aprobación.

Criterio	1	2	3	4
Grado de Innovación 30%	No evidencia elementos diferenciadores ni propone modificaciones respecto de soluciones existentes.	Propone implementar un producto, proceso o servicio ya existente en otro contexto, sin ajustes ni adaptaciones al nuevo entorno. Se identifica un beneficio real o esperado, pero sin vinculación contextual clara.	Integra un producto, proceso o servicio existente, incorporando mejoras incrementales o adaptaciones pertinentes al contexto. Identifica con claridad el beneficio logrado o proyectado.	Plantea una solución (producto, proceso o servicio) con ajustes o mejoras significativas, generando un valor agregado claro en comparación con alternativas tradicionales. Se explicita el impacto o beneficio alcanzado o esperado.
Resultados de la versión anterior 25%	No se identifican resultados positivos respecto de las versiones anteriores.	Los resultados expuestos, son coherentes con la propuesta, sin embargo, no son lo suficientemente contundentes.	Se identifican resultados positivos respecto de las versiones anteriores, permitiendo apreciar una línea base para ampliar su impacto.	Los resultados permiten apreciar el nivel de desarrollo del proyecto y anticipar su éxito en el futuro.
Mejoras respecto de la versión anterior 25%	No existe ninguna mejora respecto de las versiones anteriores.	Se aprecian elementos que permiten identificar mejoras respecto de las versiones anteriores.	La propuesta logra presentar mejoras respecto de las versiones anteriores., sin embargo, no ofrecen seguridad respecto a los resultados que generan	La propuesta presenta una nueva forma de ver el problema e incorpora aprendizajes respecto de las versiones anteriores lo que permite identificar una mejora en su propuesta que tendría la capacidad de garantizar el efecto deseado.
Impacto y alcance de beneficiarios 20%	Impacto poco claro o reducido a un grupo mínimo.	Impacto focalizado pero sin proyección más allá del grupo inicial.	Impacto directo y significativo en el grupo objetivo, con posibilidad de extensión.	Impacto relevante, medible y con estrategia para llegar a nuevos beneficiarios o territorios.

QUINTO: Envío y aclaración de consultas.- Se dispondrá del correo javiera.araneda@socialab.com, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas a la convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas enviadas.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.

CAPÍTULO IV

Bootcamp de aceleración

PRIMERO: Bootcamp de aceleración.- El equipo de expertos de Socialab acompañarán a las iniciativas seleccionadas con el fin de que estas desarrollen sus propuestas de valor y modelos de sostenibilidad, ampliación o fortalecimiento de su equipo e impacto de la iniciativa. Este trabajo se realizará de manera remota, a través de un programa de formación y trabajo que tendrá una instancia de evaluación y presentación de avances. Las ideas seleccionadas luego de la evaluación técnica participarán de esta etapa que tendrá una duración de 2 semanas a realizarse a partir del 30 de junio al 11 de julio de 2025. Es requisito participar del proceso de bootcamp para participar del pitch y posterior uso de los fondos adjudicados.

SEGUNDO: Entregables Bootcamp.- Las iniciativas deberán cumplir como mínimo con los siguientes entregables. Esta información será entregada al equipo organizador, compuesto por personas de Santo Tomás y Socialab, para el desarrollo de las siguientes etapas.

- Planificación presupuestaria por el monto solicitado mostrado a través del formato oficial.
- Planificación de los pasos a seguir en el desarrollo del proyecto en el corto y largo plazo.

CAPÍTULO V

Votación Popular y Evaluación Pitch

Una vez finalizado el periodo de recepción de postulaciones y seleccionadas las 25 ideas y 10 proyectos finalistas que pasarán a la etapa Pitch, las propuestas seleccionadas serán sometidas a votación popular, la cual determinará una nota que será ponderada con la nota de la evaluación del pitch, con lo que se obtendrá la nota final que determinará la posición de la postulación en el ranking.

Comunicación del formato y canal de votación popular

La votación popular se llevará a cabo del 1 al 23 de julio en la plataforma Survey Monkey. Esta información estará disponible en el sitio web oficial de la convocatoria <https://www.santotomas.cl/innovacion-social/> así como en los canales de comunicación institucionales de Santo Tomás y redes sociales asociadas. Se recomienda a las y los postulantes revisar periódicamente estos medios para estar al tanto de las fechas, instrucciones y condiciones de participación en esta etapa.

PRIMERO: Fórmula de evaluación.-

Las iniciativas seleccionadas para la etapa final serán evaluadas de acuerdo con su categoría, y el resultado de esta evaluación definirá el ranking final, el cual se utilizará para asignar los tramos de financiamiento disponibles. Es decir, las propuestas con mejor puntaje final tendrán acceso preferente a mayores montos de financiamiento.

Categoría Ideas:

Las iniciativas finalistas serán evaluadas a través de la siguiente fórmula:

Nota Final = 80% Evaluación del Jurado en el Pitch + 20% Votación Popular

- **Evaluación del Jurado en el Pitch:** Las iniciativas se presentarán ante un panel evaluador conformado por representantes de Santo Tomás y Socialab, quienes asignarán una nota según los criterios establecidos.
- **Votación Popular:** Las ideas también podrán ser votadas por la comunidad institucional a través de la plataforma Survey Monkey. Los votos recibidos serán convertidos en una nota del 1 al 4, según la posición en el ranking de votación.

Categoría Proyectos:

Los proyectos finalistas **no realizarán pitch**, pero deberán enviar un video de presentación que será evaluado por el comité de jurado compuesto por Santo Tomás y Socialab.

La nota final de cada proyecto será determinada exclusivamente por el **puntaje de evaluación del video presentado**.

SEGUNDO: Ponderación de las votaciones.- Terminado el proceso de selección de finalistas, se dará paso a la etapa de Evaluación de las 25 ideas y 10 proyectos finalistas.

La posición en el ranking y a la categoría perteneciente se evaluarán con un puntaje del 1 al 4 de acuerdo a la tabla de ponderación que se presenta a continuación.

Categoría Idea:

Evaluación	1	2	3	4
Posición en ranking de votación popular	#20 - n	#14 - #19	#9 - #13	#1 - #8

La tabla de ponderación está afecta a modificaciones dependiendo del número de ideas y proyectos seleccionados que participarán de la votación popular.

TERCERO: Notificación de seleccionados.- Las iniciativas seleccionadas en cada etapa del concurso serán notificadas a su correo electrónico de registro (correo institucional), siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

CUARTO: Informe de evaluaciones.- Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

CAPÍTULO VI

Pitch Final

PRIMERO: Pitch Final.- El día **23 de julio de 2025** se realiza de manera remota (a través de videollamada) el evento Pitch Final. Durante esta jornada, las iniciativas que participaron del proceso de Bootcamp de aceleración presentarán sus ideas y proyectos frente a un panel de jurados conformados por Santo Tomás y Socialab.

Las iniciativas serán evaluadas según los criterios establecidos para esta instancia en específico, y se determinará el tramo de los fondos que se adjudicarán según lo expuesto en la presentación.

Habrán un máximo de 25 ideas a financiar con fondos entre \$750.000 pesos y \$1.250.000 pesos y a la vez habrá un máximo de 10 proyectos a financiar con hasta \$1.500.000 pesos.

La organización se reserva el derecho de modificar la fecha o el formato de la Jornada de Pitch Final (ya sea presencial u online), según lo estime conveniente para el buen desarrollo de la convocatoria. En caso de realizarse algún cambio, este será informado con la debida anticipación a través de los canales oficiales de comunicación, incluyendo el sitio web de la convocatoria, las plataformas institucionales de Santo Tomás y los correos electrónicos registrados por los participantes.

CAPÍTULO VII

Adjudicación de fondos

PRIMERO: De la entrega de premios para los ganadores.-

La asignación de fondos para el desarrollo y ejecución de la idea se realizará por medio de la firma de un acta de adjudicación con la institución Santo Tomás. Los fondos totales pueden ser rendidos como máximo el 30 de noviembre de 2025. Los montos otorgados corresponden hasta \$1.250.000 pesos para los participantes de la categoría "idea" y hasta \$1.500.000 pesos para los participantes de la categoría "proyecto", dependiendo del perfil de la iniciativa.

Los fondos no contemplan la compra de equipos electrónicos que no estén debidamente justificados para la realización de la iniciativa, según el "Manual de uso de recursos" de la Vicerrectoría de Estudiantes y Vinculación con el Medio que será facilitado a los ganadores de la convocatoria. Junto con esto, se establece que los participantes pueden destinarse como máximo un 30% del monto adjudicado para pago de boleta de honorarios por concepto de "Coordinador" de la iniciativa. Quién determinará la justificación de este gasto, será el equipo directivo de la Vicerrectoría de Estudiantes y Vinculación con el Medio, previa consulta del caso con el Proponente y/o Ejecutor del proyecto.

El premio adjudicado será entregado por Santo Tomás, con previa firma de un acta de adjudicación por parte de los participantes en el cual se especificarán los detalles relacionados a la entrega de este, el uso del monto adjudicado y cumplimiento de las formalidades que requiera la reglamentación interna de Santo Tomás.

Cabe señalar que la entrega del aporte monetario a las iniciativas será desglosado en un presupuesto determinando montos y plazos de entrega, velando por el cumplimiento de los objetivos que permiten el desarrollo de la iniciativa y el cual deberá ser aprobado por el equipo organizador de Santo Tomás.

SEGUNDO: Documentación.- Los participantes deben presentar en copia (física o digital):

- Acta de Adjudicación Concurso de Innovación Social Santo Tomás.
- Planificación Presupuestaria de Proyectos e Iniciativas de VcM.

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la convocatoria.

TERCERO: Tribunal competente en caso de demandas. Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la comuna de Santiago.

CUARTO: Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en el equipo organizador de la convocatoria Transformar para Impactar.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores y evaluadores de la plataforma.
- Las personas naturales que no sean estudiantes regulares o docentes/académicos de la institución Santo Tomás.
- Estudiantes regulares de la institución que no cuenten con el apoyo de un tutor.
- Docentes/académicos que no cuenten con la participación de estudiantes regulares de la institución en los equipos de trabajo.
- Iniciativas que sean financiadas por otra convocatoria llevada a cabo por Vinculación con el Medio.

Seguimiento

PRIMERO: Seguimiento.- Un equipo de mentores Socialab serán los encargados de realizar revisiones periódicas a las ideas y proyectos que se adjudiquen un fondo monetario a partir de agosto del 2025. En cada sesión se revisarán los avances según la planificación final en la etapa de bootcamp y en el plan de inversión.

Este proceso contemplaría 3 sesiones mensuales que se realizarán de manera remota, considerando las condiciones sanitarias vigentes a la fecha. La no participación por parte de un proyecto en alguna de las sesiones de revisión puede significar la cancelación de la entrega de fondos y apoyo de la institución para la ejecución de la iniciativa.

Además, el equipo de la Dirección de Vinculación con el Medio realizará un seguimiento de la correcta imputación de los gastos asociados al código de proyecto respectivo y sus montos.

CAPÍTULO VIII

Calendario

PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

Etapas	Fechas
Recepción de postulaciones	08 de mayo al 08 de junio de 2025
Mentoría online	08 de mayo al 06 de junio de 2025
Evaluación Técnica	09 junio al 19 de junio de 2025
Ranking con finalistas (25 y 10)	25 de junio de 2025
Bootcamp	30 de junio al 11 de julio de 2025
Votación popular	01 al 23 de julio de 2025
Pitch Final	23 de julio de 2025
Comunicación ganadores	25 de julio de 2025
Experiencia Internacional	2do. Semestre 2025 (Fecha por definir)
Ejecución	11 de agosto al 30 de noviembre de 2025

Las fechas pueden variar según ajustes de calendario por parte de la organización.